

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.

Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

SÁBADO, 26 DE ENERO DE 1985

NÚM. 22

DEPOSITO LEGAL LE - 1—1958.

FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos.

Ejemplar del ejercicio corriente: 30 ptas.

Ejemplar de ejercicios anteriores: 35 ptas.

Advertencias: 1.^a—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
2.^a—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
3.^a—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 1.100 pesetas al trimestre; 1.900 pesetas al semestre, y 3.000 pesetas al año.
Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 43 pesetas línea de 13 cículos.

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON COOPERACION PROVINCIAL A LOS SERVICIOS MUNICIPALES ANUNCIO

Aprobadas la recepción definitiva y la liquidación de las obras que a continuación se relacionan, ejecutadas por los contratistas que también se indican, y acordada la incoación de expediente para la devolución de las fianzas constituidas para responder de la ejecución de tales obras, se hace público por medio del presente anuncio, advirtiendo a quienes creyeren tener algún derecho exigible a los adjudicatarios en razón del contrato garantizado, que durante el plazo de quince días pueden presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

O B R A	Adjudicatario
"Pavimentación de calles en Villarejo de Orbigo —1. ^a fase—"	D. Francisco Cosmen de Lama
"Pavimentación de calles en Espinosa de la Ribera"	Idem ídem ídem
"Colector general y fosa séptica en Hueras de Gordón"	D. Bladimiro Peña González
"Colector general y fosa séptica en Buiza"	Idem ídem ídem

León, 16 de enero de 1985.

EL PRESIDENTE,
Alberto Pérez Ruiz

473 Núm. 385.—2.408 ptas.

Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Don Vicente Mora González, Director Provincial de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que en el acta de sanción de Seguridad Social n.º 590/84, incoada contra la Empresa "José Pedro Cañedo García" (Discoteca Dimitri), domiciliada en c/ Santa No-

nia, 12, de León, por infracción al art. 17.1.c) de la O. M. de 25-11-66, ha recaído Resolución de fecha 30-11-1984, por la que se le impone una sanción de doce mil pesetas (12.000 pesetas), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Subdirector General de Normas, de acuerdo con el art. 33 del Dto. de 10 de julio de 1975.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa "José Pedro Cañedo García" y para su publicación

en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a diecisiete de enero de mil novecientos ochenta y cinco.—Vicente Mora González. 474

**

Don Vicente Mora González, Director Provincial de la Dirección de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que en el expediente de sanción núm. 601/84 de Empleo, incoado contra la Empresa de D. José Francisco Moya Carreño, domiciliado en La Bañeza (León), c/ Incovasa, n.º 5, por infracción art. 34 y 36 de la Ley 51/80, se ha dictado una Resolución de fecha 12-12-84 por la que se impone una sanción de treinta y cinco mil pesetas (35.000). Dicha Resolución podrá ser recurrida ante el Director General de Empleo en alzada, en el plazo de 15 días hábiles, siguientes a su publicación en el BOLETIN, según previene el art. 33 del Dto. 1860/75 de 10 de julio. Para que sirva de notificación en forma a don José Francisco Moya Carreño y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en León a diecisiete de enero de mil novecientos ochenta y cinco.—Vicente Mora González. 475

**

Don Vicente Mora González, Director Provincial de la Dirección de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que en el expediente de sanción núm. 799/84 de Empleo, incoado a la Empresa D. José Manuel

Rodríguez Torres, domiciliado en Bembibre, c/ Cervantes, n.º 39, por infracción al art. 29.1 de la Ley 31/84, se ha dictado una Resolución de fecha 9-1-84 por la que se impone una sanción de veintiséis mil pesetas (26.000). Dicha Resolución podrá ser recurrida en alzada ante el Director General de Trabajo, en el plazo de 15 días hábiles, siguientes a su publicación en el BOLETIN, según previene el art. 33 del Dto. 1860/75 de 10 de julio. Para que sirva de notificación en forma a D. José Manuel Rodríguez Torres y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en León a diecisiete de enero de mil novecientos ochenta y cinco.—Vicente Mora González. 475

Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Don Fernando Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo, se ha levantado acta de infracción n.º S. S. 762/84 a la Empresa Comunidad Hereditaria Agustín Celis Rodríguez, con domicilio en Pola de Gordón.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa expedientada y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a 18 de enero de mil novecientos ochenta y cinco. — Fernando Galindo Meño. 476

Don Fernando Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo, se ha levantado acta de infracción n.º Obstr. 877/84 a la Empresa Santiago Cifuentes Rivas, con domicilio en Santa Olaja de la Ribera.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa expedientada y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a 18 de enero de mil novecientos ochenta y cinco. — Fernando Galindo Meño. 476

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

Consejería de Transportes, Turismo y Comercio

Dirección General de Transportes

TELESQUI "RIOPINOS II"

ESTACION DE ESQUI Y MONTAÑA "SAN ISIDRO"

INFORMACION PUBLICA

La Excm. Diputación Provincial de León, ha solicitado autorización para la instalación del Telesquí "Riopinos II" en la Estación de Esquí y Montaña "San Isidro", provincia de León, localidad de Redipueñas, Ayuntamiento de Valdelugeros.

Por lo que en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de 10 de marzo de 1966, para la aplicación de la Ley 4/964, de 29 de abril, se anuncia información pública para que en el plazo de 20 días hábiles contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan las entidades y particulares interesados previo examen del proyecto en la Jefatura de los Servicios Provinciales de Transportes, c/ Padre Arintero, n.º 1, en las horas de despacho al público, presentar las observaciones que estimen oportunas.

A esta información pública se convoca expresamente al Ayuntamiento de Valdelugeros.

León, 21 de enero de 1985.—El Delegado Territorial (ilegible). 508

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

Consejería de Industria, Energía y Trabajo

Delegación Territorial

LEON

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA

Expte. 2.207 CL. R.I. 6.340

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de una red de distribución en baja tensión, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Unión Eléctrica-Fenosa, S.A., con domicilio en Madrid, Capitán Haya, núm. 53.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Castrocalbón (León).

c) Finalidad de la instalación: Atender el incremento en la demanda de suministro de energía eléctrica, mejorar la seguridad de las instalaciones y la regularidad del servicio.

d) Características principales: Una red de distribución a 380-220 V., aérea trifásica, posada y suspendida, con conductor de aluminio tipo RZ, en haz trenzado aislado de 3×50+1×54,6 mm² y secciones inferiores, con apoyos de hormigón armado y palomillas metálicas, con origen en el C.T. n.º 3 de Castrocalbón y 817 metros de longitud.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 1.890.194 ptas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, sita en calle Santa Ana, n.º 37, y, en su caso, se formulen al mismo las reclamaciones, en duplicado escrito, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, a 15 de enero de 1985.—El Delegado Territorial, José Luis Calvo de Celis.

429

Núm. 341.—2.150 ptas.

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA

Expte. 2.208 CL.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de una red de distribución en baja tensión, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Unión Eléctrica-Fenosa, S.A., con domicilio en Madrid, c/ Capitán Haya, núm. 53.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Navianos (León).

c) Finalidad de la instalación: Atender el incremento en la demanda de suministro de energía eléctrica, mejorar la seguridad de las instalaciones y la regularidad del servicio.

d) Características principales: Una red de distribución a 380-220 V., aérea trifásica, con conductor de aluminio tipo RZ en haz trenzado aislado de 3×150+1×95 mm²; 3×95+1×54,6 mm² y secciones inferiores, con apoyos de hormigón armado y palomillas metálicas, con una longitud total de 2.594 metros, que se instalará en la localidad de Navianos (León).

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 5.865.628 ptas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, sita en calle Santa Ana, n.º 37, y, en su caso, se formulen al mismo las reclamaciones, en duplicado escrito, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, a 15 de enero de 1985.—El Delegado Territorial, José Luis Calvo de Celis.

430

Núm. 342.—2.150 ptas.

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA

Expte. 2.189-CL. R.I. 6.340

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a informa-

ción pública la petición de instalación de una red de distribución en baja tensión, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Unión Eléctrica-Fenosa, S. A., con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, 53.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Villar del Yermo (León).

c) Finalidad de la instalación: Atender el incremento en la demanda de suministro de energía eléctrica, mejorar la seguridad de las instalaciones y la regularidad del servicio.

d) Características principales: Una red de distribución en Baja Tensión a 380-220 V., aérea trifásica posada y suspendida, con conductor de aluminio en haz trenzado aislado, tipo RZ de $3 \times 50 + 1 \times 95$ mm²; $3 \times 95 + 1 \times 54,6$ mm² y secciones inferiores, con apoyos de hormigón armado y palomillas metálicas con una longitud total de 2.222 m. que se instalará en la localidad de Villar del Yermo (León).

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 4.477.002 ptas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, sita en calle Santa Ana, n.º 37, y, en su caso, se formulen al mismo las reclamaciones, en duplicado escrito, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, a 14 de enero de 1985.—El Delegado Territorial, José Luis Calvo de Celis.

431 Núm. 343.—2 236 ptas.

**

Resolución de la Delegación Territorial de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo de León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte. 1.922 CL. R.I. 6.340

Visto el expediente tramitado por esta Delegación Territorial, a petición de Unión Eléctrica-Fenosa, S. A., con domicilio en la calle Capitán Haya, número 53, de Madrid, por la que se solicita autorización para el establecimiento de un centro de transformación de 25 KVA.; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria, y en la Orden del Ministerio de Industria de 1 de febrero de 1968.

Esta Delegación Territorial ha resuelto:

○ Autorizar a Unión Eléctrica-Fenosa, S. A., la instalación de un centro de transformación de 25 kVA., cuyas principales características son las siguientes:

Un centro de transformación tipo intemperie, con apoyo de hormigón armado y transformador trifásico de 25 kVA, tensiones 15 kV/380-220 V. que se instalará junto al apoyo número 62 de la derivación a Salcedo en Cortiguera (León).

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, a 14 de enero de 1985.—El Delegado Territorial, José Luis Calvo de Celis.

434 Núm. 344.—2.150 ptas.

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes

Jefatura Provincial de Montes, Caza, Pesca y Conservación de la Naturaleza

LEÓN

SUBASTAS DE MADERAS DE CHOPO

Como consecuencia de los daños ocasionados por el viento en el denominado huracán "Hortensia", se anuncia la enajenación en pública subasta de los aprovechamientos de madera de chopo a realizar en las riberas y márgenes consorciadas y montes de Utilidad Pública a cargo de la Jefatura Provincial de Montes, Caza, Pesca y Conservación de la Naturaleza de León.

Las subastas tendrán lugar el día 28 de febrero de 1985, iniciándose a las doce horas por el orden en que se relacionan al pie de este anuncio en las Oficinas de la Jefatura Provincial de Montes, Caza, Pesca y Conservación de la Naturaleza de León, calle Ramón y Cajal, n.º 17.

Estas subastas y sus aprovechamientos se regirán por el pliego general de condiciones técnico-facultativas para regular la ejecución de disfrutes en montes a cargo del ICONA, publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 123, de 31 de mayo de 1975 y por el pliego de condiciones particulares que para cada uno de ellos estará de manifiesto en la Jefatura Provincial de Montes, Caza, Pesca y Conservación de la Naturaleza y en el domicilio de las Entidades propietarias de los montes.

Las proposiciones que se admitirán en las oficinas de la Jefatura Provincial de Montes, Caza, Pesca y Conservación de la Naturaleza de León (calle Ramón y Cajal, núm. 17); se presentarán en dos sobres cerrados y firmados por el licitador o persona que le represente; uno de ellos contendrá exclusivamente la proposición

económica y el otro la restante documentación, haciendo constar en cada uno de ellos su respectivo contenido y, en ambos, el nombre del licitador.

El plazo de presentación de proposiciones comenzará con la publicación de este anuncio y finalizará a las trece horas del día hábil anterior al de las subastas.

La documentación que se exige para tomar parte en las subastas, aparte de la proposición económica, es la de acreditar la personalidad del licitador y en su caso, la representación que ostente y justificante de haber constituido un depósito provisional en la Caja General de Depósitos de la Delegación de Hacienda de León, a disposición del Sr. Ingeniero Jefe de la Jefatura Provincial de Montes, Caza, Pesca y Conservación de la Naturaleza, equivalente al dos por ciento de la tasación, declaración jurada de no hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad previstos en el Reglamento General de Contratación del Estado, justificante de estar al corriente en el pago del Impuesto de Industria (Licencia Fiscal de Actividades Comerciales e Industriales), estar en posesión del Documento de Calificación Empresarial (DCE), según el Boletín Oficial del Estado de 8 de abril de 1981.

El adjudicatario de riberas y márgenes contrae la obligación de elevar la fianza definitiva al 4% del importe del remate una vez le sea adjudicada provisionalmente la subasta y vendrá obligado a abonar el presupuesto de tasas, gastos de expediente y los de este anuncio.

En el caso de montes de U. P. la fianza provisional se hará mediante talón bancario en la Caja de esta Jefatura, y la fianza definitiva que será del 10% en arcas de la Entidad propietaria.

Los aprovechamientos se entienden hechos a riesgo y ventura por lo que el adjudicatario no podrá reclamar sobre el volumen, características o condiciones de los productos una vez realizada la adjudicación.

MODELO DE PROPOSICION

Don de años de edad, natural de, con residencia en, calle de, con Documento Nacional de Identidad número expedido en, con fecha de, en nombre y representación de en relación con la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm., de fecha, para la enajenación de en el monte lote (en su caso) sito en el término municipal de, acepta los pliegos de condiciones por los que ha de regir la subasta y el aprovechamiento y ofrece la cantidad de (en letra y número) pesetas.

(Lugar, fecha y firma).

MADERAS DE CHOPO

MONTE	Pertenencia	Término Municipal	Núm. de pies	Volumen estimado m.c./cc.	Tasación Pesetas	Fianza provisional Pesetas	Tasas, exacciones y gastos expte. Pesetas
Soto de Arriba y otros	Carbajal de Rueda	Gradefes	62	39	179.400	3.588	8.963
Márg. El Soto	Villacidayo	Gradefes	48	43	223.600	4.472	10.728
Soto de Arriba y Abajo	Villanófar	Gradefes	161	169	878.800	17.576	22.322
LOTE 1							
Soto de Arriba y Abajo	Villanófar	Gradefes	287	251	1.204.800	24.096	28.062
LOTE 2							
Márg. Sahechores	Villanófar	Cubillas de R.	205	133	638.400	12.768	19.053
Rib. Gradefes	Gradefes	Gradefes	591	492	2.706.000	54.120	44.938
Rib. Casasola-Cifuentes	Casasola-Cifuentes	Gradefes	38	27	129.600	2.592	8.081
Márg. San Miguel	S. Miguel de E.	Gradefes	136	102	459.000	9.180	14.969
Rib. Rueda del A.	Rueda del A.	Gradefes	75	47	197.400	3.948	8.816
Sotos Río Esla II	Villamondrín	Valdepolo	100	58	261.000	5.220	11.612
Rib. La Aldea	La Aldea del P.	Valdepolo	25	24	120.000	2.400	7.286
El Balsar	Villalquite	Valdepolo	11	10	48.000	960	3.586
Redondeles y Lisa	Llamas de la R.	Llamas de la R.	429	271	1.219.500	24.390	28.501
La Vega y otros	La Milla del Río	Carrizo de la R.	1.915	608	2.553.600	51.072	38.454
El Soto y otros	Huerga del Río	Carrizo de la R.	942	282	846.000	16.920	24.314
La Vega	Armellada	Turcia	1.282	470	1.410.000	28.200	33.256
Los Añeiros y otros	Sta. Marina del Rey	Sta. Marina Rey	329	313	1.408.500	28.170	30.806
Campo de la Zarza	Villamor de O.	Sta. Marina Rey	217	131	589.500	11.790	17.751
La Huerga y otros LOTE 1	Cebrones del Río	Cebrones del Río	761	739	4.064.500	81.290	60.661
La Huerga y otros LOTE 2	Cebrones del Río	Cebrones del Río	655	779	4.284.500	85.690	63.207
La Huerga y otros LOTE 3	Cebrones del Río	Cebrones del Río	946	901	4.054.500	81.090	63.086
Márg. Huerga de Frailes	Huerga de Frailes	Villazala	366	243	1.032.750	20.655	26.432
El Cantón de Lameirón	Villaverde de la A.	Carracedelo	272	308	1.540.000	30.800	31.880
Márg. Río Esla	Fresno de la Vega	Fresno de la V.	10	17	93.500	1.870	6.065
Rib. de Fresno	ICONA	Fresno de la V.	15	13	52.000	1.040	4.953
El Canalizo	Villamañán	Villamañán	490	386	1.640.500	32.810	33.970
Márg. Villacelama	Villacelama	Villanueva M.	58	30	96.000	1.920	6.568
Rib. Vega de I.	ICONA	Vega Infanzones	1.072	1.615	9.339.000	186.780	123.661
Rib. Campo de V.	ICONA	Campo de V.	92	74	333.000	6.660	12.836
Rib. Villavidel	ICONA	Campo de V.	138	95	522.500	10.450	15.974
Rib. Ardón	ICONA	Ardón	50	48	225.600	4.512	10.931
Rib. Cabreros	ICONA	Cabreros del R.	7	10	46.000	920	3.503
Rib. Benamariel	ICONA	Villamañán	7	9	49.500	990	3.556
Márg. Algadefe	Algadefe	Algadefe de la V.	20	27	148.500	2.970	8.247
Huerta de Moya	S. Millán C.	Llamas de la R.	72	73	383.250	7.665	10.624
Prado la Laguna	Pobladura Pelayo García	Pobladura Pelayo García	53	37	136.900	2.738	8.518
Márg. Valdepozo	Laguna de Negrillos	Laguna de N.	49	29	87.000	1.740	6.454
Márg. Vegas	Vegas del Condado	Vegas del Cdo.	48	23	105.800	2.116	6.995
Rib. Vegas	ICONA	Vegas del Cdo.	415	231	1.062.600	21.252	26.508
Rib. Villanueva	ICONA	Vegas del Cdo.	432	315	1.417.500	28.350	30.916
Rib. Castrillo	Castrillo del P.	Vegas del Cdo.	133	123	553.500	11.070	17.986
Rib. Castrillo	ICONA	Vegas del Cdo.	394	214	963.000	19.260	24.282
Rib. Secos	Secos del Porma	Vegas del Cdo.	342	196	901.600	18.032	23.398
Rib. Sta. Olaja	ICONA	Valdefresno	195	104	426.400	8.528	15.448

Márg. Sta. Olaja LOTE 1	772	3.598.400	71.968	55.851
Márg. Sta. Olaja LOTE 2	160	523.200	10.464	16.456
Márg. Puente Villarente	171	530.000	10.600	16.420
Rib. Puente Villarente	266	751.500	15.030	21.144
Márg. Villafuella LOTE 1	230	1.030.000	20.600	24.743
Márg. Villafuella LOTE 2	295	1.401.750	28.035	30.034
Rib. Villafuella	320	756.000	15.120	21.605
Márg. Marne	20	46.200	924	4.817
Rib. Marne	104	126.000	2.520	8.576
Rib. Nogales	151	156.000	3.120	9.211
Rib. Villaverde de S.	288	525.000	10.500	17.802
Comunales río Sil	78	265.500	5.310	13.911
Sotos del Jardín	169	418.500	8.370	14.991
Sotos de Villabuena	77	216.000	4.320	10.847
Rib. Villanueva	28	76.000	1.520	5.576
La Rienda	41	63.000	1.260	5.446
Rib. Villómar	12	67.500	1.350	5.429
La Rienda	20	44.000	880	3.371
Soto de Arriba y otros	1.105	1.580.000	31.600	33.580
LOTE 1				
Soto de Arriba y otros				
LOTE 2				
Rib. Valencia	849	1.432.000	28.640	31.710
Rib. Valencia	17	80.000	1.600	5.909
Rib. Valencia LOTE 1	36	157.500	3.150	8.622
Rib. Valencia LOTE 2	676	4.998.000	99.960	72.570
Rib. Valencia LOTE 3	675	3.440.000	68.800	54.404
Granda, Cascajales y otros	835	1.644.000	32.880	33.299
214 U.P.	157	378.000	7.560	13.801
Matá-Pesquera, El Castro y Cascajales 217 U.P.	1.409	2.130.000	42.600	43.282
Monte de Villaviciosa c 12 U.P.	217	510.000	10.200	15.178
Valdefresno	692			
Valdefresno	109			
Villasabariego	106			
Villasabariego	167			
Vegas del Cdo.	206			
Vegas del Cdo.	267			
Vegas del Cdo.	180			
Villasabariego	11			
Villaturiel	42			
Villaturiel	42			
Mansilla Mayor	52			
Mansilla Mayor	125			
Priaranza del B.	59			
Cacabelos	93			
Villafraña B.	48			
Villanueva M.	19			
Villasabariego	18			
Mansilla Mulas	15			
Villasabariego	11			
Gradefes	395			
Gradefes	358			
Valencia Don Juan	16			
Valencia Don Juan	35			
Valencia Don Juan	980			
Valencia Don Juan	688			
Valencia Don Juan	411			
Santa María de Ordás	84			
Santa María de Ordás	710			
Llamas de la Ribera	120			

Núm. 384.—21.672 ptas.

507

Administración Municipal

Ayuntamiento de León
RENTAS Y EXACCIONES

No habiéndose presentado reclamaciones, durante el periodo de exposición al público, contra el acuerdo de imposición de contribuciones especiales por obras de urbanización de la calle Ramón Alvarez de la Braña, adoptado por la Comisión Municipal Permanente de 20-9-84 y ratificado por el Pleno de 30-10-84, éste se entiende definitivo y se publica en extracto por aplicación de los artículos 19 y 20 de la Ley 40/81, de 20 de octubre:

—Vía afectada: Calle Ramón Alvarez de la Braña.

—Base de imposición: Importe de la ejecución por contrata más honorarios técnicos de proyecto y dirección.

—Tipo de imposición: 60 por 100 del coste de la obra.

—Módulo o base de reparto: En proporción al volumen edificable atribuido a cada finca afectada.

León, 21 de enero de 1985.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

515 Núm. 416.—1.204 ptas.

Ayuntamiento de La Bañeza

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 125 y 151.2, del vigente Reglamento de Planeamiento, aprobado por R. D. 2159/79, de 23 de junio, el Ayuntamiento de La Bañeza, una vez que han adquirido, las Normas Subsidiarias en elaboración, el suficiente grado de desarrollo del futuro Planeamiento, expone los trabajos del mismo, desde el día 1.º de febrero de 1985, en el edificio Municipal denominado Hogar del Jubilado de la calle Angel Riesco.

Los interesados podrán formular, durante un plazo de 30 días, sugerencias, soluciones e incluso alternativas al Planeamiento que se propone.

La Bañeza, a 16 de enero de 1985.—El Alcalde (ilegible).

517 Núm. 418.—860 ptas.

Ayuntamiento de Peranzanes

No habiéndose formulado reclamaciones contra el expediente de modificaciones de crédito núm. 1/84 del Presupuesto Ordinario, su acuerdo inicial es elevado a definitivo con el siguiente resumen:

Aumentos:	Pesetas
Capítulo 2.º	9.730
Capítulo 7.º	446.225

Total aumentos ... 455.955

León, a 21 de enero de 1985.—El Jefe Provincial (ilegible).

Deducciones:

Con cargo al superávit del ejercicio 1983 ... 455.955

Lo que se hace público a los efectos previstos en la Ley 40/81, de 28 de octubre.

Peranzanes, 21 de enero de 1985.—El Alcalde (ilegible).

516 Núm. 417.—903 ptas.

Ayuntamiento de San Emiliano

Por el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 11 de enero, ha sido aprobado el Padrón Municipal de familias pobres para el año de 1985.

El mismo se encuentra expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, a efecto de ser examinado por los interesados.

San Emiliano, 15 de enero de 1985.—El Alcalde (ilegible).

* *

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de 11 de enero de 1985 ha sido aprobado el Padrón Municipal del Impuesto de Circulación de vehículos de tracción mecánica para el año de 1985.

El mismo se encuentra expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de 15 días hábiles, a efectos de ser examinado por los interesados e interponer las reclamaciones procedentes.

San Emiliano, 15 de enero de 1985.—El Alcalde (ilegible).

477 Núm. 386.—1.118 ptas.

Entidades Menores**Junta Vecinal de Nogarejas**

No habiéndose presentado reclamaciones contra el expediente de modificación de crédito n.º 1/84, dentro del presupuesto ordinario, su acuerdo inicial se eleva a definitivo, con el siguiente resumen a nivel de capítulos:

Aumentos	Pesetas
Capítulo 2.º	400.000
Total	400.000

Deducciones

Con cargo al superávit de la liquidación del ejercicio anterior ... 400.000

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en los artículos 14 y 16 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre.

Nogarejas, 18 de enero de 1985.—El Presidente (ilegible).

483 Núm. 392.—946 ptas.

Administración de Justicia**SALA DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO VALLADOLID**

Don Nicolás Martín Ferreras, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el núm. 26 de 1985 por el Procurador don José María Ballesteros Blázquez, en nombre y representación de don Santiago Martínez Barredo, contra Decreto del señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Onzonilla (León), de 19 de noviembre de 1984, por el que se desestimaba en todas sus partes el recurso de reposición interpuesto por el recurrente, contra Decreto de 9 de octubre anterior, denegatorio de la licencia municipal para el ejercicio de una actividad ganadero de ovinos, en una nave de su propiedad.

En dichos autos y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a once de enero de mil novecientos ochenta y cinco.—Nicolás Martín Ferreras. 486

* *

Don Nicolás Martín Ferreras, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el núm. 30 de 1985 por el Procurador don José María Ballesteros Blázquez, en nombre y representación de don José Cenador Pérez, contra acuerdo de 20 de noviembre de 1984, del Ayuntamiento de Castroalbón (León), que desestimaba el recurso de reposición interpuesto contra resolución de la misma Corporación de 20 de septiembre anterior, que declaró de uso público una pequeña parcela de terreno no utilizable, de cuarenta y tres metros cuadrados de superficie, perteneciente a dicha Corporación, sita en Castroalbón, en la calle del Palacio o de las Bodegas, colindante con una finca propiedad del recurrente, estimando que no procedía el cambio de calificación de terreno como bien de uso público, y denegándole la venta directa de la referida parcela a su favor.

En dichos autos y en resolución de

esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a catorce de enero de mil novecientos ochenta y cinco.—Nicolás Martín Ferreras. 487

Juzgado de Primera Instancia número dos de León

Don Siro Fernández Robles, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su Partido y con el núm. 45/85 se tramitan autos de demanda incidental de divorcio, promovidos a instancia de don Juan Antonio Baquero García, mayor de edad, casado, empleado y vecino de San Andrés del Rabanedo, representado por el Procurador señor González Varas, contra doña Agustina Amo Ramos, mayor de edad, casada y actualmente en ignorado paradero.

En cuyos autos y por resolución de esta fecha he acordado emplazar a referida demandada en ignorado paradero para que en término de veinte días comparezca en autos y la conteste, si le conviniere, bajo los apercibimientos legales.

Dado en León, a dieciocho de enero de mil novecientos ochenta y cinco.—E/ Siro Fernández Robles.—El Secretario (ilegible).

490 Núm. 405.—1.247 ptas.

* *

Don Siro Fernández Robles, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 346/83, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por Banco de Vizcaya, S. A., representado por el Procurador Sr. Alvarez Prida, contra otros y D. Francisco Chamón Herranz, sobre reclamación de 4.794.195 pesetas de principal y la de 1.800.000 pesetas para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día diez de mayo en la

sala de audiencia de este Juzgado, previéndose a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el veinte por ciento del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes podrán ser adquiridos y cedidos a un tercero; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción del precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda, el día diez de junio, a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día diez de julio, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

LOS BIENES OBJETO DE SUBASTA SON

“Urbana.—Piso vivienda sito en la plaza Aliso, n.º 1, de una superficie útil aproximada de sesenta y ocho metros cuadrados y cuarenta y cinco decímetros cuadrados. Linda: entrando, patio de luces y casa n.º 2; izquierda, piso letra C; frente, rellano de escalera y piso A, y con patio de luces, y fondo, calle Sauce. Inscrita al folio 112, tomo 264, libro 227, finca n.º 18.122, inscripción 2.ª del Registro de la Propiedad de Alcobendas. Valorada en la suma de 3.500.000 pesetas.”

Dado en León a quince de enero de mil novecientos ochenta y cinco.—Siro Fernández Robles.—El Secretario (ilegible).

452 Núm. 373.—3.354 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número uno de Ponferrada

Cédula de citación

En este Juzgado se tramitan autos de medidas provisionales de separación núm. 16/85-(J), seguidos a instancia de doña Esther Merayo González, mayor de edad, casada, labores y vecina de Ponferrada, y representada por el Procurador señor Rodríguez González, contra su esposo don Higinio Fernández Jáñez, mayor de edad, casado, pensionista, y con domicilio desconocido, y en cuyos autos se ha acordado citar al demandado don Higinio Fernández Jáñez,

para el acto de la comparecencia que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día veintiuno de febrero y hora de las doce de su mañana, previéndosele que deberá comparecer con asistencia del Letrado y Procurador y que si no comparece será declarado en rebeldía y sin más citaciones que la Ley expresamente fije.

Y para que conste y cumpliendo lo mandado, expido y firmo el presente en Ponferrada, a quince de enero de mil novecientos ochenta y cinco.—El Secretario (ilegible).

499 Núm. 399.—1.290 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número dos de Ponferrada

Don José Antonio Goicoa Meléndrez, Juez de Primera Instancia núm. 2 de Ponferrada y su partido, por el presente

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos incidentales de divorcio, núm. 268/84 a instancia del Procurador don Bernardo Rodríguez González, en representación de don Germán Alvarez González, mayor de edad, casado y vecino de Cacabelos, contra el Ministerio Fiscal en la representación que le es propia y contra doña Sara Fernández Cela, mayor de edad, casada, esposa del demandante, que se halla en ignorado paradero, y por providencia del día de la fecha se acordó emplazar a la referida demandada, por edictos, para que en el término de veinte días, se persone en autos y conteste en legal forma a la demanda si le conviene, previéndosele que de no hacerlo así será declarada en rebeldía parándole el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo se hace saber a la expresada demandada que las copias de demanda y documentos acompañados a la misma se hallan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Dado en Ponferrada a veintiocho de junio de mil novecientos ochenta y cuatro.—El Juez de Primera Instancia núm. 2, José Antonio Goicoa Meléndrez.—El Secretario (ilegible).

500 Núm. 400.—1.634 ptas.

Don José Antonio Goicoa Meléndrez, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de Ponferrada y su Partido (León).

Hago saber: Que, en este Juzgado y con el número 441 de 1984, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Francisco González Martínez en nombre y representación de entidad Banco de Bilbao, S. A., con domicilio social en Bilbao, contra Robustiano Cobos

Losada, casado, industrial, de Puente Domingo Flórez, sobre reclamación de 950.000 pesetas de principal y la de 500.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas, en cuyo procedimiento por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera, y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican los bienes que se describen.

El acto del remate de la primera subasta se ha señalado para el día 1 de marzo próximo a las 11 horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previéndose a los licitadores: Que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por ciento del valor efectivo que sirve de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda el día doce de abril próximo, a las doce horas de su mañana, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la expresada rebaja.

Asimismo, y para el supuesto de no existir licitadores en dicha segunda subasta se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate el día veinte de mayo próximo, a las once horas de su mañana, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

Vehículo marca Seat, modelo Panda, matrícula LE-6180-I.—Valorado pericialmente en doscientas sesenta y seis mil pesetas.

Vehículo marca Seat, modelo 132, matrícula LE-2884-G.—Valorado pericialmente en doscientas treinta mil pesetas.

Una máquina retroexcavadora OK. Valorada pericialmente en dos millones ciento setenta mil pesetas.

Un televisor de color de 26 pulgadas marca Grundin.—Valorado pericialmente en treinta y dos mil pesetas.

Un televisor en blanco y negro de 12 pulgadas.—Valorado pericialmente en cuatro mil quinientas pesetas.

Una lavadora automática Zanusi.—Valorada pericialmente en seis mil quinientas pesetas.

Dado en Ponferrada, a diez de enero de mil novecientos ochenta y cinco.—José Antonio Goicoa Meléndrez.—El Secretario (ilegible).

504 Núm. 402.—3.655 ptas.

*Juzgado de Distrito
número dos de León*

Don Francisco Miguel García Zurdo, Secretario del Juzgado de Distrito número dos de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas núm. 872/84 de este Juzgado, recayó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

“Sentencia.—En León, a doce de enero de mil novecientos ochenta y cinco.—El señor don Germán Baños García, Juez del Juzgado de Distrito dos ha visto los precedentes autos de juicio verbal de faltas núm. 872/84, seguidos por hurto, siendo partes como denunciante Vicente Ocampo Ojea, mayor de edad, casado, con domicilio en Puenteareas, y como denunciado Fernando Costa da Silva, mayor de edad, albañil y domiciliado en Hurgas de Babia, en que ha sido parte el Ministerio Fiscal. Y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a Fernando Costa da Silva, de los hechos que originaron las presentes actuaciones, declarando de oficio las costas procesales.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Germán Baños García.—Firmado y rubricado.”

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para que sirva de notificación en forma a Vicente Ocampo Ojeda, cuyo domicilio actual se desconoce, expido y firmo el presente en León, a doce enero de mil novecientos ochenta y cinco.—Francisco Miguel García Zurdo.

491 Núm. 393.—1.763 ptas.

*Juzgado de Distrito
de Villafranca del Bierzo
Cédula de emplazamiento*

Por la presente y en virtud de lo acordado en el juicio verbal de faltas núm. 244/1984, sobre daños por imprudencia en la circulación, en que fue condenado Angel Lozano Prieto, se emplaza como apelado a Angel Pérez Gallego, para que en el término de cinco días, si a su derecho viere convenirle, se persone ante el Juzgado de Instrucción número 2 de los del Partido de Ponferrada, en el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia recaída en primera instancia.

Y para que sirva de cédula de emplazamiento en forma al indicado apelado Angel Pérez Gallego, vecino que fue de La Bañeza y actualmente en ignorado domicilio, expido la presente en Villafranca del Bierzo (León), a veintiuno de enero de mil novecientos ochenta y cinco.—El Secretario en funciones, Fernando Díaz Alvarez.

501 Núm. 401.—1.161 ptas.

Magistratura de Trabajo

NUMERO DOS DE LEON

Don Nicanor Angel Miguel de Santos, Magistrado de Trabajo número dos de León y su provincia.

Hace saber: Que en autos número 2087/84, seguidos a instancia de don Guillermo Lobato Perelló, contra don José Tato Montero, sobre salarios, se ha dictado la siguiente:

Providencia. — Magistrado, señor Miguel de Santos.—León, a dieciocho de enero de mil novecientos ochenta y cinco.

Dada cuenta: y en atención a las adversas condiciones meteorológicas que hacen extremadamente peligroso el desplazamiento a la localidad de Ponferrada debido a haber hielo en la carretera, suspéndanse los actos de conciliación y juicio que estaban señalados en los presentes autos para el día dieciocho de enero del presente año a las diez horas de su mañana, haciéndose nuevo señalamiento para el día uno de febrero a las doce quince horas de su mañana, en el mismo Salón de Sesiones del Excelentísimo Ayuntamiento de Ponferrada, advirtiendo a las partes que deberán aportar todos los medios de prueba de que intenten valerse.

Lo mandó y firma S. S.^a, por ante mí que doy fe: Nicanor Angel Miguel de Santos.—Luis Pérez Corral.—Rubricados es copia.

Y para que sirva de notificación en forma legal a don José Tato Montero, expido la presente en León, dieciocho de enero de mil novecientos ochenta y cinco.—Nicanor Angel Miguel de Santos. 526

Anuncio particular

COMUNIDAD GENERAL DE REGANTES DEL CANAL DEL ESLA Villaquejida (León)

En conformidad a las Ordenanzas y Reglamento de la Comunidad de Regantes del Canal del Esla, se pone en conocimiento de los propietarios y regantes de fincas de ésta, que de el nueve de febrero al dos de marzo del presente año, se cobrarán las cuotas por los siguientes conceptos:

- 1.—Cuota de sostenimiento de la Comunidad, del ejercicio 1983 y 1984.
- 2.—Cuota de amortización de acequias, subvencionadas por el IRYDA en los términos municipales de la provincia de León, en sus diferentes plazos del año 1985.

El servicio de recaudación de la Comunidad de Regantes, establece el siguiente itinerario, con indicación de lugar y horas:

Día 12 de febrero:

Benamariel. Hogar Junta Vecinal. 9,30 horas a 10,30 horas.

Villamañán. Cámara Agraria. 10,30 horas a 14 horas.

Día 13 de febrero:

Villademor de la Vega. Cámara Agraria. 9,30 horas a 13 horas.
San Millán de los Caballeros. Ayuntamiento. 13 horas a 14 horas.

Día 14 de febrero:

Villamandos. Ayuntamiento. 10 horas a 13,30 horas.
Algadefe. Cámara Agraria. 11 horas a 13,30 horas.
Torales de los Guzmanes. Ayuntamiento. 16 horas a 18,30 horas.

Día 15 de febrero:

Villaquejida. Cámara Agraria. 9,30 horas a 14 horas.

Día 16 de febrero:

Cimanes de la Vega. Ayuntamiento. 9,30 horas a 14 horas.

Día 19 de febrero:

Castrogonzalo. Cámara Agraria. 10 horas a 12 horas.
Villanueva de Azoague. Cámara Agraria. 12,15 horas a 13,30 horas.

Día 20 de febrero:

Santa Colomba de las Carabias. Ayuntamiento. 10 horas a 11,30 horas.
Matilla de Arzón. Cámara Agraria. 11,30 horas a 13 horas.
San Cristóbal de Entreviñas. Ayuntamiento. 10 horas a 13 horas.

Las localidades de Valencia de Don Juan y Benavente, se enviarán notificaciones individualizadas para dicho cobro.

Aquellos propietarios y regantes, que no hubieran satisfecho las cuotas en los días señalados podrán hacerlo en:

—Santa Colomba de las Carabias, San Cristóbal de Entreviñas, Matilla de Arzón en la Caja de Ahorros de San Cristóbal de Entreviñas.

—Castrogonzalo y Villanueva de Azoague en la Caja Rural de Zamora en Benavente.

—En las localidades de la provincia de León el pago podrán efectuarse en las sucursales de la Caja Rural Provincial.

Posteriormente, los días 1 y 2 de marzo, se podrán efectuar los pagos, en las oficinas que mantiene la Comunidad en la localidad de Villaquejida, en horario de 11 h. a 13 h.

Asimismo, se quiere comunicar que la Comunidad de Regantes, está llevando a cabo, la actualización de padrones cobratorios y registro de las fincas que se riegan, durante el ejercicio de 1985, por lo cual durante los días de cobro se atenderán las bajas y altas.

Villaquejida, a 18 de enero de 1985.—El Presidente de la Comunidad, P. A.—El Secretario (ilegible).

531 Núm. 424.—3.999 ptas.